

<b>Denominación del Título</b>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DISEÑO Y GESTIÓN DE PROYECTOS TECNOLÓGICOS
<b>Centro</b>	Escuela de Ingeniería
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Internacional de La Rioja
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

## 1. Gestión del título

### Organización y Desarrollo

**Información pública del título:** *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...).*

La información proporcionada es adecuada y de acceso público, encontrándose toda ella bien ordenada y agrupada en la página del título.

El perfil de ingreso y los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última versión de la memoria de verificación.

Las competencias generales y específicas del título están correctamente definidas, son fácilmente visibles y se corresponden con las propuestas en la última versión de la memoria de verificación. Sin embargo, deben añadirse también las competencias transversales del título, tal y como se encuentra en la última versión de la memoria del título (aunque puede ser que aún no estén porque el título se encuentra en un proceso de modificación, por lo que se realizará el seguimiento de este aspecto).

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) es fácilmente accesible y se corresponde, en su mayor parte, con la establecida en la última versión de la memoria de verificación. Sin embargo, sería recomendable contextualizarla con el título propuesto.

Se encuentra publicado y fácilmente accesible un enlace con un listado muy completo y detallado de toda la documentación oficial del título, incluyendo la memoria.

**Despliegue del Plan de Estudios:** *Las guías docentes.*

Las guías docentes siguen una estructura homogénea, con una breve

presentación, los contenidos, las competencias, metodología y actividades formativas, programación semanal, bibliografía, evaluación, y orientaciones para el estudio.

La implantación se corresponde en principio con lo establecido en la memoria verificada.

En cuanto a la documentación de las signaturas "Implementación, explotación y divulgación de proyectos I+D+i" y "Legislación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación" no se dispone de documentación, tal como se tiene en el resto de asignaturas.

En cuanto al alcance que las distintas asignaturas, no tienen el correspondiente nivel de Máster y mucho menos teniendo en cuenta que éste tiene orientación investigadora.

Las actividades formativas desarrolladas en el Máster son acordes con las propuestas en la Memoria verificada del título.

Se proponen prácticamente los mismos sistemas de evaluación para todas las asignaturas, las entregas de actividades se valoran sobre un 40% de la nota final, los exámenes presenciales tendrán una puntuación de 60%. La asignatura prácticas externas y el Trabajo Fin de Máster tienen una forma de evaluación distinta. En todos los casos se ajustan a lo propuesto.

Caso especial es el sistema de evaluación de la investigación, propuesto en la Memoria verificada, pues no se ha podido localizar la asignatura de "Razonamiento y redacción científicos", donde el estudiante deberá redactar un artículo científico que será formalmente revisado por un comité...

Es de resaltar que en el Máster hay gran cantidad de videos que ayudan al estudiante en las distintas asignaturas.

En general los materiales son correctos, salvo en las asignaturas:

1. Implementación, explotación y divulgación de proyectos I+D+i,
2. Legislación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
3. Donde no hay documentación, como en el resto de asignaturas.

**Información al estudiante.** *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

No se encuentra disponible y accesible toda la información referente al plan de estudios. Entre otros documentos, falta incluir en la web aspectos como la programación y horarios, calendario de actividades y exámenes, etc. Debe corregirse.

No se dispone de información en otras lenguas no oficiales.

## Sistema de Garantía Interno de Calidad

**Sistema Interno de Garantía de Calidad:** *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

La estructura del sistema de garantía de la calidad, en la UNIR, se articula en dos niveles: uno general que forma la Unidad de Calidad (UNICA), y otro para cada titulación (UCT).

El enlace proporcionado en la memoria en relación al SIGC ([http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/planes\\_calidad/garantia\\_calidad\\_grado\\_master.pdf](http://gestor.unir.net/userFiles/file/documentos/planes_calidad/garantia_calidad_grado_master.pdf)), conduce a un documento generalista "Sistema de garantía de la calidad de la UNIR" en el que no se puede evidenciar su fecha de implantación, así como las posibles revisiones que hayan podido producirse.

El enlace proporcionado en la documentación para la realización del seguimiento (<http://www.unir.net/manual-de-calidad-y-procedimientos.aspx>) conduce al manual de calidad y procedimientos publicados en la web de la Universidad.

Llama la atención que la mayoría de los procedimientos tengan fecha de revisión y aprobación en septiembre de 2014, siendo su número de revisión 0, y que no haya existido ninguna modificación previa al SIGC verificado en años

anteriores.

De manera general, resultaría muy recomendable adjuntar los enlaces concretos a la documentación requerida, ya que debido a la cantidad de información aportada, resulta complejo buscar la información específica requerida para la evaluación solicitada.

A través de las diferentes actas, se aporta información que evidencia el análisis y actualización de los objetivos de calidad de acuerdo a los resultados obtenidos.

Se aporta la información necesaria que justifica la sistemática empleada por la Universidad para medir el grado de satisfacción de los distintos grupos de interés con el título, así como el análisis periódico que se realiza sobre los resultados obtenidos y acciones de mejora planteadas.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones se aporta información sobre la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones; así como de las acciones llevadas a cabo como consecuencia del análisis de éstas.

## 2. RECURSOS

### Personal Académico

**El personal Académico** *con categoría y ámbito de conocimiento.*

La plantilla de profesores no se corresponde con la comprometida en la Memoria verificada, en la que se proponía una plantilla de 13 profesores, siendo 11 de ellos doctores.

En la plantilla de profesorado real hay un total de 11 profesores y solo 6 doctores. Una diferencia importante, teniendo en cuenta que el máster tiene una orientación investigadora, cosa que en la memoria se pone en valor.

### Recursos Materiales

**Los recursos materiales** *son adecuados para conseguir las competencias.*

Dado que se trata de un Máster a distancia sin prácticas los recursos materiales son adecuados.

### Prácticas (si las hubiese)

**Las prácticas** son adecuadas para conseguir las competencias.

La realización de las prácticas curriculares está organizada. Sin embargo, no se aporta información sobre los tutores de prácticas en la propia universidad, que permita valorar que su perfil y experiencia son suficientes como para poder realizar un seguimiento efectivo de dichas prácticas curriculares.

No se ha aportado la lista de convenios con los que cuenta el título.

## 3. RESULTADOS

### Criterio 7 - Indicadores

**Indicadores:** *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

Dado que el máster se ha impartido durante un único curso académico no hay datos suficientes como para hacer una valoración de este apartado.

No hay información en el SIIU sobre las tasas y datos de matrícula.

Madrid, a 01 de marzo de 2015

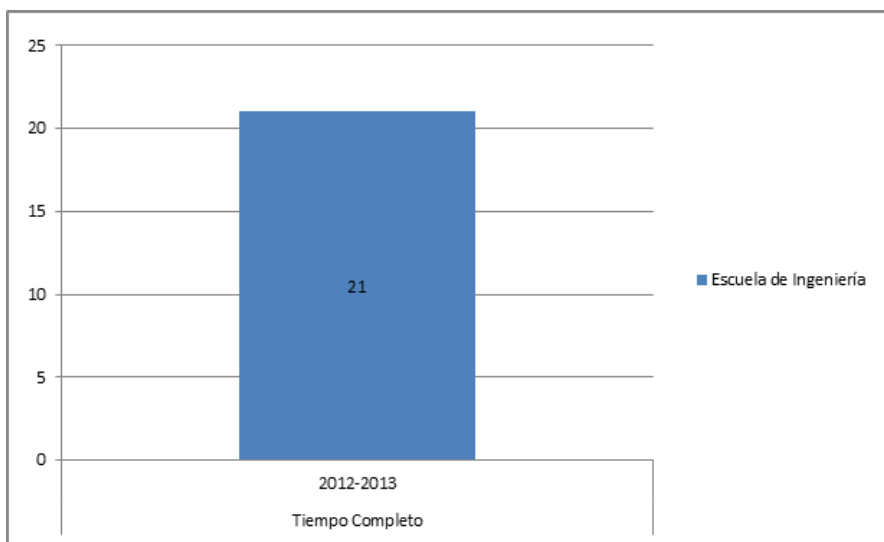
EL DIRECTOR DE ANECA



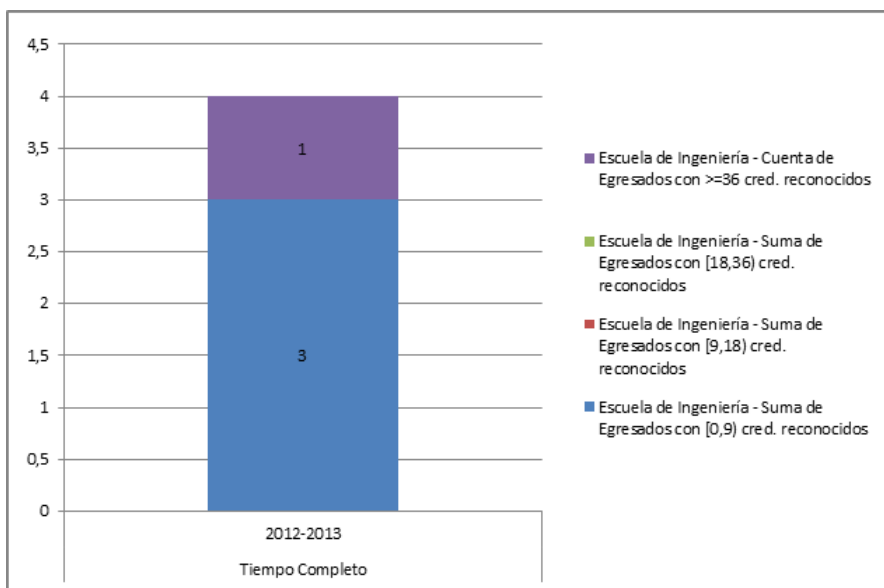
Rafael van Grieken

## ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

### Datos de Ingreso

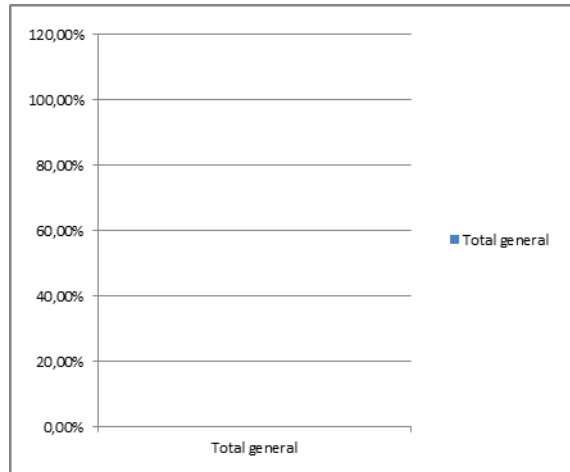
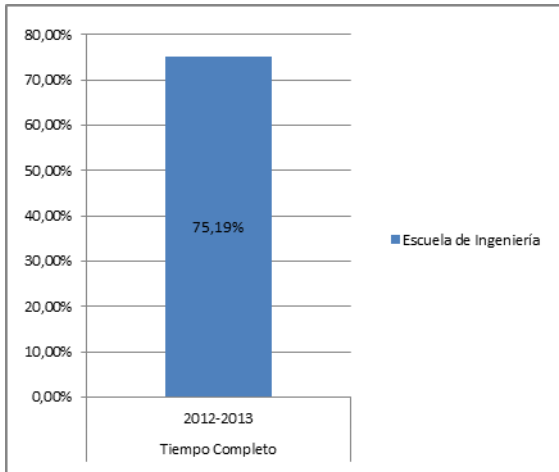


### Datos de Egresados



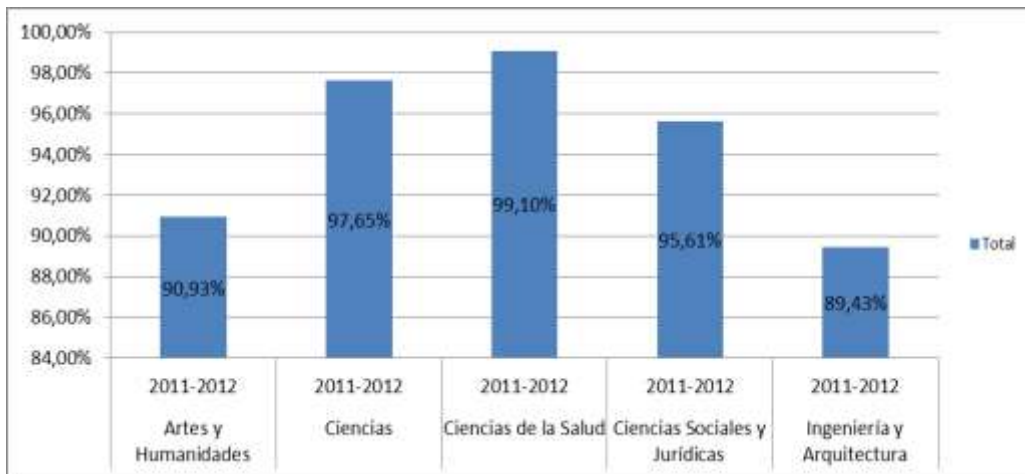
## TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE MÁSTER

### Del título:



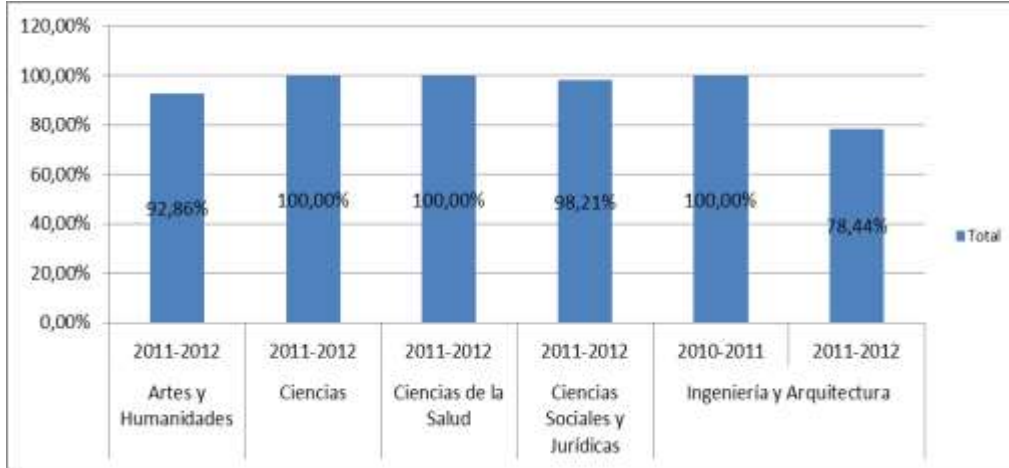
### Del conjunto de títulos de Máster:

#### TC





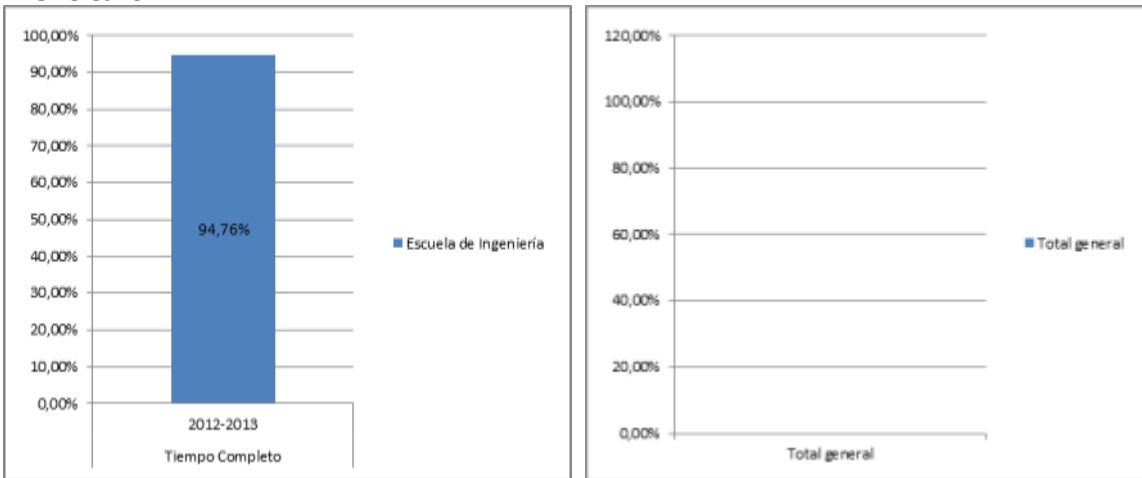
**TP**



**Tasa de Rendimiento** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

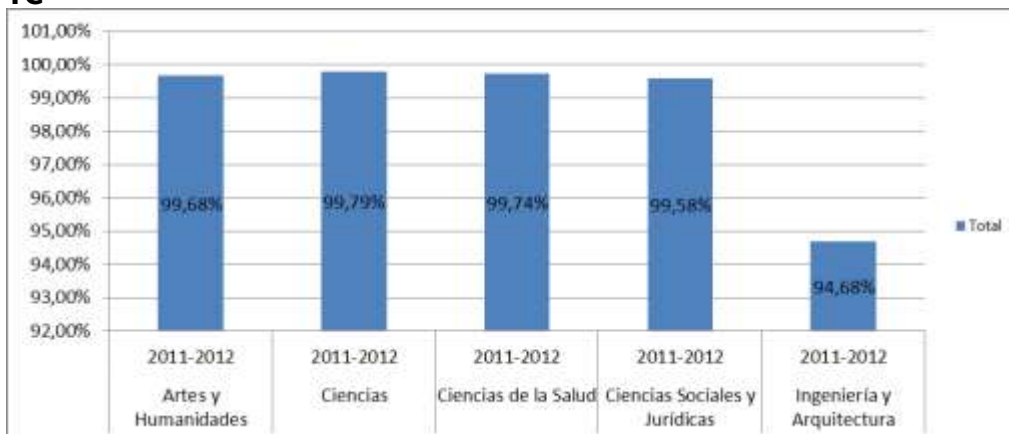
**TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE MÁSTER**

**Del título:**

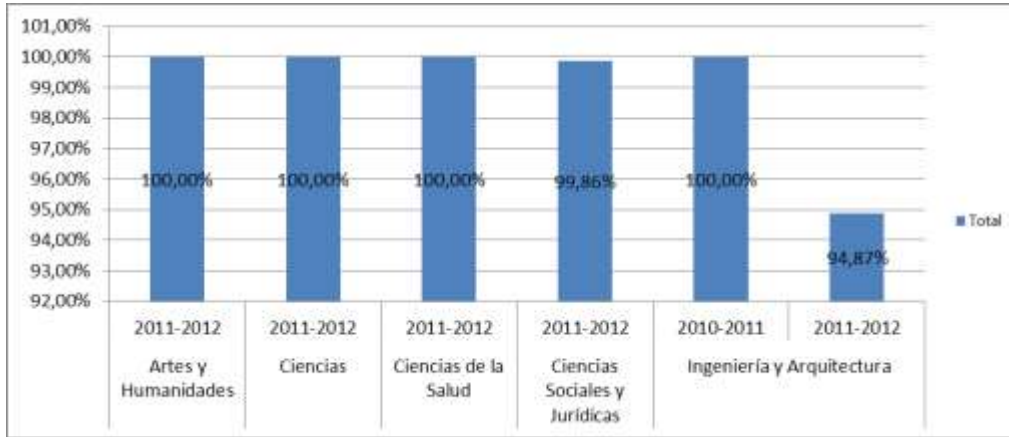


**Del conjunto de títulos de Máster:**

**TC**



**TP**



**Tasa de Éxito** = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.